

Siendo las trece horas con cuarenta minutos del día **trece de septiembre del dos mil doce**, en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **sesión extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del consejo general del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
 DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
 LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
C. SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ	PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.
C.P. JOSE FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
PROF. RAFAEL CURIEL ESTRADA.	PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y



DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL RESULTADO DEL CÓMPUTO Y DEL RECUENTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO; SE EXPIDE NUEVA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JIN-074/2012 Y SU ACUMULADO JIN-082/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy buenos días, señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos siendo las trece horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre de dos mil doce, damos inicio a la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor secretario verifique si existe quórum y en su caso haga la declaratoria correspondiente.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Con mucho gusto consejero presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este consejo general, con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria mediante los oficios número 1544/2012 al 1560/2012 de presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los integrantes de este consejo general, así mismo se informa que la presentes sesión el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General", el día miércoles doce de septiembre del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema, en donde se observa la fecha y hora de las notificaciones, también hago de su conocimiento que ante la oficialía de partes de este instituto electoral se presentaron sendos oficios en el que se hace mención de la inasistencia justificada a esta sesión extraordinaria de parte del diputado, Carlos Alberto Briseño Becerra, y del diputado José Antonio de la Torre Bravo, consejero presidente, señores consejeros me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros electorales:

CONSEJERO PRESIDENTE MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
CONSEJERO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
CONSEJERO VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
CONSEJERO NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR



CONSEJERO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
 CONSEJERO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
 CONSEJERO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRIGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
C.P. JOSE FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
C. SALVADOR PAREDES RODRIGUEZ	PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.
PROF. RAFAEL CURIEL ESTRADA.	PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Y el de la voz, secretario ejecutivo. Hay quórum consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario. Por tanto se declara formalmente instalada la sesión. Le solicito continuar con su desahogo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el siguiente asunto es la aprobación de la orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración el orden del día. Si no hay ninguna consideración al respecto señor secretario en votación económica consulte si se aprueba la misma.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprobó por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, le solicito continuar con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, con fundamento en el artículo 24 del reglamento de sesiones de este consejo general, me permito

solicitar la dispensa de la lectura de punto contenido en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo, toda vez que los documentos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este consejo general mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones de Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeros, está a su consideración la propuesta que hace la secretaría en los términos planteados, si no hay ninguna consideración al respecto secretario que en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente, la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias, le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, señores consejeros, el punto número **tres** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL RESULTADO DEL CÓMPUTO Y DEL RECUENTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO; SE EXPIDE NUEVA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JIN-074/2012 Y SU ACUMULADO JIN-082/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Puntos de acuerdo:

PRIMERO. En cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha diez de septiembre del año en curso, dictada en el Juicio de Inconformidad JIN-074/2012 y su acumulado JIN-082/2012, se deja insubsistente la constancia de mayoría expedida en favor de la planilla de munícipes postulada por la coalición "Compromiso por Jalisco", aprobada mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-260/12 de fecha ocho de julio del presente año.

SEGUNDO. Se deja insubsistente la asignación de munícipes por el principio de representación proporcional, relativa a la elección del municipio de La Barca, Jalisco.

TERCERO. Con base en los resultados asentados en el acta de cómputo municipal recompuesta por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se ordena expedir constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la

elección de municipales del municipio de La Barca, Jalisco; siendo esta la postulada por el Partido Acción Nacional y que estará en funciones para el período 2012-2015.

CUARTO. Se aprueba la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, correspondientes al Ayuntamiento de La Barca, Jalisco; para el período 2012-2015 en los términos establecidos en el considerando **XIII** y como se detalla en el **Anexo IV**, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

QUINTO. Se declara que los candidatos electos integrantes de la planilla que obtuvo mayoría de votos y de los candidatos electos por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEXTO. Expídase, por conducto del consejero presidente y secretario ejecutivo de este Instituto Electoral, la constancia de mayoría a la planilla registrada por el Partido Acción Nacional en el Municipio de La Barca, Jalisco; a favor de los ciudadanos que se indican en el **Anexo II** del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Expídase, por conducto del consejero presidente y secretario ejecutivo de este instituto electoral, la constancia de asignación de municipales por el principio de representación proporcional al instituto político y a las coaliciones, así como a favor de los ciudadanos, que se indican en el **Anexo IV** del presente acuerdo.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo y sus **Anexos** a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

NOVENO. Publíquese el presente acuerdo y sus **Anexos** en la página oficial de internet de este instituto electoral.

DÉCIMO. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo, al Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el cumplimiento que esta autoridad electoral ha dado a la resolución emitida dentro del Juicio de Inconformidad radicado con el número de expediente JIN-074/2012 y su acumulado JIN-082/2012.

DECIMO PRIMERO. Publíquese en el periódico oficial El Estado de Jalisco, la integración del Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil doce al treinta de septiembre de dos mil quince, aprobada en el presente acuerdo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias señor secretario, señores consejeros, esta a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Es un cumplimiento de una sentencia no digo, cualquier situación que digamos este estaría de mas, sin embargo en este caso, yo si quisiera que quedara en actas que le pidiéramos anotara la experiencia a la dirección de capacitación para que los siguientes procesos, se advierta quienes son nombrados como funcionarios de casillas, que no puedan aceptar nombramientos de los ayuntamientos, porque se vuelven inelegibles pues, que al final ese es el problema fundamental en seis casillas, que tuvieron que ser anuladas por que se daba el presupuesto de ley, de que quien este de funcionario de casillas,

eran funcionarios de confianza del ayuntamiento, un ayuntamiento que los nombra después de que los insaculan y que al final creo que no es parte de un proceso electoral hecho con de frente pues no, nada mas que la experiencia la anotemos igual que la tomamos en cuenta para alguna iniciativa de reforma a nuestro código electoral es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien igual solamente en ese caso si vale la pena comentar, consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, en el caso de esas casillas, cuando el área de capacitación fue a entregar los nombramientos se levanta un cuestionario en donde entre otras cosas, además de la edad y los requisitos que establece el propio código se les pregunta si son funcionarios públicos, nosotros somos un órgano de buena fe los ciudadanos firman bajo protesta de decir verdad, y en el caso particular de esas casillas y concretamente de cuatro de ellas tenemos los, las firmas y los documentos en el área de capacitación donde nos dijeron que no eran funcionarios públicos del ayuntamiento, en este caso de La Barca, en fecha posterior hay una designación de funcionarios, son cosas que nosotros escapan a nuestro alcance, insisto por ser órgano de buena fe, por ser órgano que trabaja con funcionarios que son ciudadanos insaculados y que al final de cuentas son las valoraciones que tuvo el tribunal y en este caso solamente nos corresponde, acatar pero aquí tenemos los documentos donde estos funcionarios, cuando nosotros fueron tanto insaculados como designados ya funcionarios de mesa directiva de casilla, tenemos la constancia de que nos pusieron insisto que no eran servidores públicos en esa localidad, solamente nada mas para también dejarlo y que conste pues en el acta correspondiente, bien no se si haya otra consideración al respecto, pues si no hay ninguna otra consideración señor secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano: Consejero presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias, señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos, en virtud de que no existen mas asuntos por tratar damos por terminada la sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con doce minutos, muchas gracias, lo mas seguro es que nos veamos mañana.

Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emr